ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.26 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P. Y CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR

CONTRATO No:	026-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 de julio de 2025
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR.** R/L: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ C.C. 91.157.998 DE FLORIDABLANCA, SANTANDER
IDENTIFICACIÓN:	901.959.522-8
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE IMPULSION, COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 26, PARA EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
DURACIÓN:	Diecisiete (17) meses contados a partir de la suscripción del Acta De Inicio
FECHA DE INICIO:	01 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	30 de abril de 2028
VALOR:	MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.000.139.984,00).
DIRECCIÓN GESTORA	DIRECCIÓN OPERATIVA

A los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2026 se reunieron, **OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.290.625 de Bucaramanga, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, nombrado mediante Resolución No 001 de fecha 04 de enero del 2024, y posesionado mediante Acta No 051 de fecha 05 de enero del 2024, en uso de sus facultades para suscribir contratos dispuestas mediante Escritura Pública No 1.298 de fecha 19 del 2018, modificada mediante Escritura Pública No 1.383 de fecha 12 de agosto del 2019, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S E.S.P** con NIT. 901.254.325-7 en calidad de Contratante, **JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ ACEVEDO**, director Operativo de la **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.** en calidad de Supervisor, y **CARLOS AUGUSTO PARRA SÁNCHEZ**, representante legal del **Consorcio Interventoría Colector**, con el fin de suscribir el presente OTROSÍ ACLARATORIO NO. 1 al **ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1**, teniendo en cuenta las siguientes, **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** Que el día dos (2) de julio de 2025 se suscribió el contrato de interventoría 026 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE IMPULSION, COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 26, PARA EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" entre la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. – Girón S.A.S. E.S.P. y el Consorcio Interventoría Colector, en donde se estableció una duración del contrato de DIECISIETE (17) meses, **SEGUNDA:** Que, el día PRIMERO (01) de agosto de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría No. 26 de 2025, en la cual se estableció como fecha de terminación el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026, **TERCERA:** Que, el día 16 de octubre de 2025, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. 026-2025, determinándose la suspensión de su ejecución por un término de tres (3) meses, comprendido entre el dieciséis (16) de octubre de 2025 y el quince (15) de enero de 2026.**CUARTA:** Que el día 16 de enero de 2026, se suscribió el acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato No. 26 de 2025 por un término de tres (03) meses adicionales, comprendidos entre el dieciséis (16) de enero de 2026 y el quince (15) de abril de 2026.

comprendidos entre el dieciséis (16) de abril de 2026 y el quince (15) de julio de 2026. **SEXTA:** que el día quince (15) de julio de 2026 se suscribió la ampliación No. 3 por un término de siete (7) meses, comprendido entre el dieciséis (16) de julio de 2026 y el quince (15) de febrero de 2027. **SÉPTIMA:** Que en el cuadro resumen del ACTA DE AMPLIACION No 3 A LA SUSPENSION No.01 del Contrato de Interventoría 026-2025 por error involuntario de digitación se relacionó como la nueva fecha de finalización el 30 de abril de 2027. Siendo la correcta el 30 de abril de 2028. **OCTAVA:** Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)"*, disposición que constituye un criterio orientador para la corrección de errores materiales o de digitación que no modifican la voluntad de las partes ni las condiciones sustanciales del negocio jurídico. **NOVENA:** Que, en atención a lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente **OTROSÍ ACLARATORIO NO. 1 al ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.26-2025**, con el fin de **ACLARAR** que la **NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN** del contrato corresponde a 30 de abril de 2028, sin que ello implique modificación del objeto, valor, plazo realmente pactado o demás condiciones contractuales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ACLARACIÓN. la NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN en el cuadro resumen del ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.26-2025** corresponde al **30 DE ABRIL DE 2028"**. **SEGUNDA.** Las demás disposiciones contenidas en el **ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.26**, que no fueron modificadas mediante el presente ACTA ACLARATORIA, continúan vigentes. **TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta aclaratoria se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, el día treinta y un (31) del mes de agosto del 2026.

CONSORCIO INTERVENTORÍA COLECTOR
R. L. CARLOS AUGUSTO PARRA SÁNCHEZ
INTERVENTOR

JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ ACEVEDO
DIRECTOR OPERATIVO - GIRÓN S.A.S E.S.P.
SUPERVISOR

OMAR DELFIN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
GERENTE
GIRÓN S.A.S E.S.P.

Proyectó: Javier Eduardo Rodríguez Acevedo. Director Operativo
Apoyó Jurídicos: Nancy Anaya Ramírez, abogada contratista CPS 030-2026
Revisó aspectos Jurídicos: Luz Dary Vega Nova. Directora Administrativa y Jurídica